

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1555

Dalcahue, 07 de Junio de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio n°548 de fecha 07/03/2022, en donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación

LDEMAR GOMEZ AGUILAR

DE COMUNA DALCAHUE

se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

Camioneta

MARCA

: JMC

PATENTE

: SJZJ-56

NATURALEZA DEL COMETIDO:

Patrullaje preventivo y actividad Proyecto Fondo Comunidad del

Gobierno Regional.

CONDUCTOR

: FELIPE ALEJANDRO MUÑOZ OJEDA

LOCALIDAD

: DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO

08 DE JUNIO DE 2024.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Seguridad Publica.

AWGA/CIVG/famo